



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)  
[i01prmpalcadas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i01prmpalcadas@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Caldas, primero (1º) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA  
CUANTÍARADICACIÓN: 151314089001-2020-00022-00  
DEMANDANTE: ORLANDO SÚA FÚQUENE  
DEMANDADO: DÍDIMO SÁNCHEZ MONGUÍ  
ASUNTO: AUTO REQUIERE AL DEMANDADO

En virtud del memorial recibido en el correo institucional el 30/06/2021, por medio del cual el secuestre informa, que en retiradas oportuidades ha hablado por vía telefónica con el señor DÍDIMO SANCHEZ, para que proceda a firmarle la respectiva acta de entrega de los semovientes, de acuerdo a lo ordenado en auto del 10 de junio de 2021, lo que ha sido imposible y que también se dirigió a la finca donde se encuentran los semovientes y sitio donde habita el señor demandado, y tampoco fue posible que lo atendiera para realizar la respectiva acta de entrega, el Despacho DISPONE:

**Por Secretaría, requiérase** al demandado DÍDIMO SÁNCHEZ MONGUÍ, para que establezca comunicación con el secuestre y acuerden fecha y hora para que tenga lugar la entrega formal de los semovientes que fueron objeto de cautela, de manera que en el término perentorio de **cinco (5) días**, contados a partir de que reciba la comunicación, se materializarse esa entrega, a fin de que el auxiliar de la justicia pueda allegar la correspondiente acta al expediente.

**Adviértasele** que de no prestar su colaboración para que el secuestre pueda acreditar la entrega formal de los semovientes en debida forma, se entenderá que los mismos le fueron devueltos en las mismas condiciones en que se encontraban en la fecha y hora de la diligencia de secuestro, sin que a la postre pueda realizar reclamaciones sobre el particular.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,

**FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ**

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS-  
BOYACÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 23 de fecha 02 de julio de 2021** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

LEYDA XIOMARA ÁLVAREZ FONSECA  
Secretaria

**Firmado Por:**

**FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ**

**JUEZ**

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE CALDAS-BOYACA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5fe78662b771df55fb4fe49f87c2f32ae86f8004d876cdc42787654727ad637a**

Documento generado en 01/07/2021 11:01:05 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**